

REALIZADA POR EL JUZGADO SEGUNDO (2º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SOACHA-CUNDINAMARCA

ACTA DE REPARTO

DIA MARTES

FECHA PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

GRUPO 4 RESTITUCIÓN DE INMUEBLE				
FECHA RAD.	PROCESO	SOLICITANTE	SOLICITANTE	CORRESPONDIÓ AL JUZGADO
1/09/20	RESTITUCIÓN	DEISY MILENA MARTINEZ CASTIBLANCO	GERMAN BRAVO CHATEZ Y OTRO	3º PC

EN PUERTAS EL JUZGADO 4º PEQUEÑAS CAUSAS SOACHA

GRUPO 14 EJECUTIVO				
FECHA RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CORRESPONDIÓ AL JUZGADO
1/09/20	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA	SALLY MOSCOSO GALINDO	3º PC
1/09/20	EJECUTIVO	GILBERTO BERNAL NIETO	HEIDY JOHANNA LOPEZ CAICEDO Y OTROS	4º PC

1/09/20	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL MANSANILLA PH	CARLOS DAYAN NARVAEZ	5º PC
1/09/20	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL MANSANILLA PH	JOSE ROBIN MATEUS NIÑO	1º PC
1/09/20	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL MANSANILLA PH	LUZ DARY POVEDA MORALES	2º PC
1/09/20	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL MANSANILLA PH	KAREN JULIETH LEGUIZAMON ACEVEDO	3º PC

EN PUERTAS EL

JUZGADO 4º PEQUEÑAS CAUSAS SOACHA

GRUPO 14 EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL				
FECHA RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CORRESPONDIÓ AL JUZGADO
1/09/20	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	LILIANA ARIAS MARCIALES	1º PC
1/09/20	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	SAMUEL MONTERO ALDANA	2º PC

EN PUERTAS EL

JUZGADO 3º PEQUEÑAS CAUSAS SOACHA

GRUPO 25 LABORAL				
FECHA RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CORRESPONDIÓ AL JUZGADO
1/09/20	ORDINARIO	ROSA MARÍA HORTUA RIVERA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESUS ADONAI OCHOA Y OTROS	5º PC

EN PUERTAS EL

JUZGADO 1º PEQUEÑAS CAUSAS SOACHA

GRUPO 26 LEY 1676/2013 PAGO DIRECTO-APREHENSION DE VEHICULO				
FECHA RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CORRESPONDIÓ AL JUZGADO
1/09/20	APREHENSIÓN	MOVIAVAL S.A.S.	ANGEL CUSTODIO NEIZA RAMOS	2º PC

EN PUERTAS EL

JUZGADO 3º PEQUEÑAS CAUSAS SOACHA

TEZETTE MURCIA TORRES

Juez

ELIZABETH LEMUS ROMERO

Secretaria

Firmado Por:

ELIZABETH LEMUS ROMERO FUNCIONARIO FUNCIONARIO - JUZGADOS 002 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE SOACHA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3861f880e94c06350a24f37e6c84deaef7c63f210a862bcf506a969cfe92700**Documento generado en 02/09/2020 12:45:16 a.m.